Expediente: **28/25-A2**
Carátula: **CARBAJAL JORGE ANTONIO C/ GALENO ART SA (EN LIQUIDACIÓN) S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **20/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO
20242006101 - CARBAJAL, JORGE ANTONIO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 28/25-A2

H105036061139

JUICIO: CARBAJAL JORGE ANTONIO c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ ORDINARIO (RESIDUAL) - Expte. 28/25-A2 Juzgado del Trabajo VIII nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026

A la Informativa: acéptase la prueba ofrecida. A los fines de su producción, LÍBRENSE OFICIOS:

a) Correo Oficial de la República Argentina SA

PREVIAMENTE: adjunte en archivo PDF individual las misivas a autenticar.

b) FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA DEL PAPEL, CARTÓN Y QUÍMICOS

c) PAPELERA DEL TUCUMÁN S.A.

d) GALENO ART SA.

Hágase constar que dichos informes deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros, archivos o antecedentes en que constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan, y dentro del término de **SIETE DIAS**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 354 2do. párrafo del CPCyC -Ley 6176-, que deberá transcribirse. Se hace saber a las entidades oficiadas que podrán contestar el oficio vía correo electrónico a la siguiente dirección: **atenciongeat3@justucumán.gov.ar.**

Se hace constar que para el caso que los organismos a oficiar no cuenten con casilla digital, corresponde librar oficio al casillero virtual del letrado oferente de la prueba a fin de que sea diligenciado por el mencionado y/o quien éste designe.VMJ 28/25-A2. Juzgado del Trabajo VIII nom.

Actuación firmada en fecha 19/02/2026

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.